

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ESCÁNERES, IMPRESORAS, UPS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA EL ESE HOSPITAL DE SARARE**”

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **12/03/2023**

Original Firmado
ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente (E)

Digito y Proyecto:	Erika Yaritza González Pérez / Tecnico oficina juridica	
Reviso y Aprobó	/JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO Asesor Jurídico ESE	